

**Acta 2322      VERSIÓN PÚBLICA**  
**18 de enero de 2011**

2

GERENCIA DE AIES  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**RECURSO - ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase autorización para admitir el recurso de revisión interpuesto por OEK de Centroamérica, S. A. DE C. V., por medio de su Administradora Única y Representante Legal, señora Rosanna Esmeralda Vigil, contra el acuerdo de Junta Directiva, contenido en el punto Sexto del Acta número 2319, de fecha 4 de enero de 2011, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-08/2011, “Suministro de Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, a favor de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.; y nómbrase a la Comisión Especial de Alto Nivel.

=====

**SEGUNDO:**

Mediante el punto Sexto del Acta número 2319, de fecha 4 de enero de 2011, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-08/2011, “Suministro de Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, a favor de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., con base en lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La resolución administrativa por medio de la cual se adjudicó la licitación antes mencionada, fue notificada con fecha 10 de enero del corriente año, a OEK de Centroamérica, S. A. de C. V., por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de CEPA, dándose la oportunidad para que aquélla hiciera uso del derecho de recurrir en revisión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con relación a los artículos 56 y siguientes del Reglamento de la misma Ley (RELACAP).

Dentro del plazo que establece la LACAP, con fecha 17 de los corrientes mes y año, la señora Rosanna Esmeralda Vigil, en su calidad de Administradora Única y Representante Legal de OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., interpuso recurso de revisión ante la Junta Directiva de CEPA, mediante el cual pide: a) Se le tenga por parte en el recurso de revisión interpuesto; b) Se le admita el mismo; y c) Se revoque la adjudicación a la Sociedad O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., y en vista que OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las Bases de Licitación y estando su oferta económica dentro del presupuesto de CEPA, declare la adjudicación a favor de su representada.

Tomando en cuenta lo anterior y siendo que el recurso de revisión ha sido presentado cumpliendo con los requisitos legales, es recomendable su admisión y el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, para que ésta emita la recomendación pertinente, a efecto de que la Junta Directiva resuelva el referido recurso.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Admitir el recurso de revisión interpuesto por la señora Rosanna Esmeralda Vigil, en su calidad de Administradora Única y Representante Legal de OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., contra el acuerdo de Junta Directiva contenido en el punto Sexto del Acta número 2319, de fecha 4 de enero de 2011, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-08/2011, “Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, a favor de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
- 2° Nombrar a la Comisión Especial de Alto Nivel, integrada por los licenciados Carlos Mauricio Molina Renderos, Gerente Legal y Rosalidia Tobar García, Jefe del Departamento de Libre Gestión; y al ingeniero Luis Tránsito Aguilar, Supervisor de Obras Civiles del AIES, para la emisión de la correspondiente recomendación.
- 3° Oír dentro del plazo de tres días, a las Sociedades O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. y SERVINTEGRA, S.A. de C.V.
- 4° Comisionar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, para que efectúe las notificaciones correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

TERCERO:

Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA  
sobre: medidas estratégicas para la institución.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME - ADMINISTRACION CEPA

Informe sobre el resultado del proceso **CEPA MB-02/2010**, "Suministro de Materiales Ferrosos para el Puerto de Acajutla".

=====

CUARTO:

Mediante el punto Octavo del Acta número 2310 de fecha 9 de noviembre de 2010, Junta Directiva acordó autorizar la modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil para la adquisición del "Suministro de Materiales Ferrosos para el Puerto de Acajutla", con un precio de referencia máximo de negociación de **US \$19,618.72**; así como también las especificaciones técnicas y condiciones del suministro requerido.

Asesores Bursátiles, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios (ASEBURSA), quien ha sido contratado por CEPA, para que la represente como Puesto Comprador, emitió el Mandato de Negociación el 22 de noviembre de 2010. Las Ruedas de Negociaciones iniciaron el 6 de diciembre de 2010, y finalizando la negociación de 6 códigos el 22 de diciembre de 2010, y los cuales se detallan a continuación:

| Ítem         | Código  | Descripción   | Unidad de medida | Cantidad | Presupuesto CEPA (US \$) | Ofertado Total (US \$) |
|--------------|---------|---|------------------|----------|--------------------------|------------------------|
| 1            | 2551    | Caño galvanizado de 2" x 6 metros, tipo liviano de 1/8"                       | Unidad           | 5        | 327.40                   | <b>211.10</b>          |
| 2            | 4.14345 | Flange o brida, tipo deslizante (slip on), para tubo de acero al carbón de 6" | Unidad           | 14       | 1,120.00                 | NO OFERTO              |
| 3            | 4.14344 | Flange o brida, tipo deslizante (slip on), para tubo de acero al carbón de 8" | Unidad           | 14       | 1,400.00                 | NO OFERTO              |
| 4            | 25.98   | Lámina antidesgaste XAR 200 de 12 mm x 2 metros x 1 metro                     | Unidad           | 2        | 1,948.80                 | NO OFERTO              |
| 5            | 3109    | Lámina de acero estructural al carbón de 1/2" x 1 metro x 2 metros.           | Unidad           | 5        | 2,362.50                 | <b>1,388.85</b>        |
| 6            | 2601    | Lámina de acero estructural al carbón de 1/4" x 1 metro x 2 metros            | Unidad           | 8        | 1,048.40                 | <b>880.00</b>          |
| 7            | 2603    | Lámina de acero estructural al carbón de 3/4" x 1 metro x 2 metros            | Unidad           | 2        | 1,514.79                 | <b>1,191.16</b>        |
| 8            | 2604    | Lámina de acero estructural al carbón de 3/8" x 1 metro x 2 metros            | Unidad           | 11       | 3,096.83                 | <b>2,055.90</b>        |
| 9            | 6729    | Tubo de acero al carbón de 6" x 6 metros, sin costura                         | Unidad           | 4        | 3,200.00                 | <b>1,217.40</b>        |
| 10           | 6730    | Tubo de acero al carbón de 8"   | Unidad           | 4        | 3,600.00                 | NO OFERTO              |
| TOTAL (US\$) |         |   |                  |          | <b>19,618.72</b>         | <b>6,944.41</b>        |

En vista que los ítems 2, 3, 4 y 10 no fueron adjudicados, no fue posible provisionar los fondos para el año 2011, por lo que éstos serán adquiridos con Presupuesto 2011, de acuerdo a la necesidad del solicitante, por lo que deben ser declarados desiertos.

Por su parte, ASEBURSA, entregó copia a la UACI, de los Contratos de Compraventa de los Ítems negociados, quedando a la espera únicamente de que se realice la entrega y recepción de los mismos.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Darse por informado sobre el resultado del proceso **CEPA MB-02/2010**, “Suministro de Materiales Ferrosos para el Puerto de Acajutla”, en la modalidad de compra por el Mercado Bursátil.
- 2° Autorizar la adquisición de los Ítems 1, 5, 6, 7, 8 y 9, en el proceso CEPA MB-02-2010, “Suministro de Materiales Ferrosos para el Puerto de Acajutla”, por un monto total de **US \$6,944.41**.
- 3° Retirar la Oferta en BOLPROES, S.A. de C.V., y Declarar Desierto los Ítems 2, 3, 4 y 10, que no fueron negociados, y que corresponde a un total de **US \$8,068.80**, por no haberse recibido ofertas en las Ruedas de Negociaciones, lo que impidió provisionar fondos para el año 2011. Por lo que éstos serán adquiridos con Presupuesto 2011, de acuerdo al requerimiento de la Empresa.

GERENCIA FINANCIERA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y  
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para nombrar en plazas vacantes al Tesorero Institucional y al Asistente de Tesorero, para el período del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2011.

=====

QUINTO:

Con fecha 13 de diciembre de 2010, el señor Luis Felipe Córdova Durán, presentó la renuncia a su puesto de Tesorero Institucional de la Comisión, efectiva a partir del 1 de febrero de 2011, y quien tiene un sueldo mensual asignado de US \$1,698.00; ante tal situación, se presenta la necesidad de sustituir al señor Córdova Durán, en el puesto estratégico y de extrema confianza dentro de la Comisión, para lo cual se presenta la siguiente solicitud tomando en cuenta aspectos como honradez, eficiencia, conocimiento y comprobada experiencia en los puestos a sustituir:

1. Para el puesto de Tesorero se propone al señor \_\_\_\_\_, actual Asistente del Tesorero Institucional, con dieciséis años de servicio en la Institución y quince años en el puesto actual, persona que por su experiencia en el puesto, reúne los requisitos para sustituir al señor Córdova Durán, quien además de su notoria honradez, eficiencia y capacidad posee pleno conocimiento de las actividades y operaciones que se realizan en la Tesorería Institucional. Suma a su favor el hecho que durante las vacaciones y otras ausencias del Tesorero, el señor \_\_\_\_\_ asume dicho puesto, habiendo demostrado un excelente record laboral, solicitando se le asigne un sueldo mensual del US \$1,545.00.
- 2° Por otra parte se propone nombrar a la señora \_\_\_\_\_, en el puesto de Asistente del Tesorero por su comprobada honradez, capacidad y con cinco años de experiencia en actividades de la Tesorería Institucional, solicitando se le asigne un salario mensual de US \$975.00.

Las propuestas anteriores están acorde a las políticas de personal relativas a priorizar la promoción interna del personal y a la asignación porcentual del nuevo salario, equivalente a sumar al salario que actualmente devenga el candidato, el 75% del diferencial entre el puesto actual y el que se propone, aproximándolo al múltiplo de cinco inmediato inferior.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar el nombramiento del señor \_\_\_\_\_, como Tesorero Institucional, con un sueldo mensual de US \$1,545.00, para el período del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2011.
- 2° Autorizar el nombramiento de la señora \_\_\_\_\_, como Asistente del Tesorero Institucional, con un sueldo mensual de US \$975.00, para el período del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2011.

- 3° Autorizar el registro de firmas en las cuentas bancarias de la Comisión, al señor  
y a la señora , como Tesorero Institucional y  
Asistente del Tesorero, respectivamente, para el período del 1 de febrero al 31 de diciembre  
de 2011.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL

VARIOS

=====

SEXTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

El señor Presidente, ingeniero Luis Enrique Córdova, hizo una presentación a Junta Directiva, sobre la política de Concesiones.

Junta Directiva se dio por enterada.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas  
Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía  
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas  
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía  
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda  
Contralmirante Juan Antonio Calderón González, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado